

Información proporcionada por Carabineros de Chile

## Curso de formación de vigilante privado

Última actualización: 04 abril, 2024

### Descripción

Permite acceder a un curso dictado por una empresa de capacitación acreditada en Carabineros o por la propia entidad empleadora, según lo contemple su estudio de seguridad.

Consiste en un curso de 100 horas, dirigido a personas naturales contratadas por las entidades mencionadas en el artículo 3 del Decreto Ley (DL) N° 3.607. A su término, se rinde un examen ante la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros).

Revise [más información](#).

El curso se puede realizar **durante todo el año** en diferentes centros de capacitación.

### Detalles

Para la realización de un curso de vigilante privado, la entidad empleadora o empresa de capacitación (con acreditación vigente) debe presentar previamente una solicitud de autorización, acompañada del listado de los capacitadores acreditados (vigentes) y el listado de las personas a capacitar ante la autoridad fiscalizadora (Prefectura de Carabineros). En esta entidad debe pagar la tasa correspondiente a cada una de los alumnos.

La tarjeta de identificación que se entrega luego de aprobar el curso tiene una vigencia de tres años, es renovable y será válida solo mientras la persona preste servicios a su empleador, la cual debe tramitar su obtención en una diligencia aparte de este proceso.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas (empleadores), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser chileno.
- Tener 21 años de edad.
- Haber aprobado, al menos, hasta 8º año de Educación Básica.
- Haber cumplido en forma efectiva el servicio militar o ser funcionario en retiro de las Fuerzas Armadas, de Orden o de Gendarmería. En casos calificados, las prefecturas de Carabineros podrán exceptuar del cumplimiento de este requisito a postulantes de sexo femenino.
- No haber sido condenado ni estar sometido a proceso por crimen o simple delito.
- Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar, especialmente en lo relativo a la aptitud para portar armas de fuego, las que deberán ser comprobadas mediante certificados médico y psicológico
- Acreditar idoneidad cívica, moral y profesional (artículo 11 del Decreto Supremo N° 1.773, de 1994).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Certificado de estudios.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de antecedentes para fines comerciales.
- Certificado médico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- No tiene costo para las personas que serán capacitadas, pero la capacitación debe ser pagada por el empleador, la cual se rige según la regulación del mercado.
- La solicitud ante Carabineros tiene un costo por persona a capacitar es de 0,025 UF.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase o contacte a una empresa de capacitación que esté validada por la Autorización Fiscalizadora.
3. Inscríbase y apruebe el curso.
4. Como resultado, obtendrá certificado de aprobación de curso de formación de vigilante privado.